52

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., ______1 0 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 397 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, deviene requerir a las partes para que manifiesten las resultas del acuerdo conciliatorio al cual llegaron en audiencia precedente.

Notifíquese y cúmplase,

HERNÁNDO GONZÁLEZ RUEDA Juez

> JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. , hoy ______,

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv